

La negociación del nuevo reglamento de la Ley de extranjería

José Antonio Moreno Díaz

Secretaría confederal de Empleo y Migraciones

En España, el enfoque tradicional en materia migratoria había sido, entre otros, el control de fronteras, persecución de inmigrantes clandestinos... con Gobiernos que venían practicando un discurso oficial "duro", cuando en realidad ese supuesto control efectivo dejaba bastante que desear, facilitando las entradas fundamentalmente en aeropuertos y fronteras terrestres.

Con las elecciones de 2004 el Gobierno emanado de ellas, cambia esta óptica, apostando claramente por una perspectiva de gestión de flujos laborales y trasladando el peso de la política de inmigración al Ministerio de Trabajo, que incluso pasará a llamarse "de Trabajo e Inmigración".

Se crea una Secretaría de Estado de Emigración e Inmigración con tres direcciones generales que resumen bastante bien la nueva percepción: dirección general de emigración (actual de ciudadanía española en el exterior), dirección general de integración social y dirección general de inmigración.

Con este nuevo enfoque se establece un marco de diálogo social tripartito que dio como resultado, en el año 2004, al reglamento de desarrollo de la Ley de Extranjería modificada en el año 2003.

Dicho reglamento fue negociado y aprobado por consenso y supuso la apertura de un espacio específico de diálogo social relativo a la inmigración laboral. En este proceso se diseñó el Catalogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura, como mecanismo de estimación de las necesidades de mano de obra extranjera en base a la situación nacional de empleo. Asimismo se creó la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración, donde se discuten las diferentes propuestas referidas al ámbito de las migraciones laborales.

En el año 2008 se inició un proceso de modificación de la Ley de Extranjería, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional y diversas directivas europeas que culminó con la nueva Ley Orgánica 2/2009, que no fue debatida en ámbitos de diálogo social tripartitos.



La recuperación del diálogo social

Una vez aprobada la nueva Ley, quedaba pendiente el desarrollo reglamentario de la misma. La negociación de dicho reglamento se inició en enero de 2011 teniendo en cuenta dos aspectos relevantes: Evitar el temor a la "alarma social" producida por los falsos debates sobre la inmigración en España y su potencial calado social, especialmente en un clima "preelectoral"; y consolidar el fructífero modelo de diálogo social en materia de inmigración que tan buenos resultados ha venido dando.



El nuevo reglamento debía abordar varios aspectos: mayor seguridad jurídica; mayor simplificación administrativa; mayor simplificación institucional en lo relativo al reparto de competencias entre las diferentes administraciones; introducir mejoras técnicas y tener un enfoque global para adaptarse al nuevo contexto legal y sociolaboral.

Por parte de Comisiones Obreras, se recordó que la inmigración no es sólo una cuestión relativa a la regulación de flujos laborales, ya que existen, también, múltiples elementos de carácter social, y que además la ley a desarrollar no fue pactada ni negociada en el ámbito del diálogo social, amén de las diferencias existentes con anteriores procesos en relación a las

condiciones sociolaborales y al clima de diálogo social.

En todo caso, como en anteriores ocasiones, ha quedado constatado nuestro firme compromiso no sólo para la negociación, sino para llevar a la práctica los acuerdos que se puedan alcanzar, reclamando coraje de las partes implicadas para plantear soluciones flexibles y eficaces para las diversas cuestiones derivadas de la gestión de la inmigración y ello pese al "hipotético" clima social adverso, por lo que hicimos una llamada a la responsabilidad y a un esfuerzo de pedagogía al respecto por parte de todos.

Después de un intenso proceso de negociación, alcanzamos un acuerdo que supone la incorporación de numerosas mejoras técnicas y de nuevos mecanismos que hagan más fiable la determinación de la Situación Nacional de Empleo, incluyendo mayor participación e información de los agentes sociales en la gestión de flujos migratorios de carácter laboral. La importancia del diálogo social en extranjería ha quedado reforzada en un momento muy delicado, con un contexto de crisis económica y fuerte desempleo y con la aparición de discursos demagógicos y xenófobos respecto a la inmigración. El hecho de que el Gobierno, la patronal y los sindicatos acuerden de manera consensuada abordar la inmigración de una manera normalizada, constructiva y en positivo, ha de traducirse en un mensaje nítido a la sociedad española.

Por otro lado, el acuerdo de diálogo social permite resaltar la validez, relevancia e importancia de este modelo tripartito en la gestión de los flujos migratorios, y debe servir para facilitar el "blindaje" de lo pactado con los interlocutores sociales en los sucesivos trámites que aún le quedan al reglamento hasta su definitiva aprobación y publicación (tramite de audiencia, dictámenes institucionales) ■